

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SANTA MARÍA DEL MAR

Enteróse la Comisión, en 1933, de la firma de un convenio entre el Municipio y la Junta de Obra de Santa María del Mar, por el cual se le abonaba a dicha Junta una suma anual para indemnizarle de lo que le producía el alquiler de las barracas adosadas al exterior de uno de sus lados del templo.

El Ayuntamiento no quería abonar la cantidad, que se destinaba por entero a obras de conservación y reparación del templo, que entonces las exigía con alguna urgencia, por lo que se convino, a propuesta del Presidente, que si la Junta de Obra requería a la Comisión para que mediara en el asunto, se oficiase al Municipio en apoyo de que se renovase la otorgación de la suma estipulada.

Poco tiempo después, el Sr. Bassegoda dió cuenta de la favorable solución dada al asunto.